

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

**REGLAMENTO DE COMPRA DE INSUMOS PARA
HEMODINAMIA POR CONSIGNACIÓN**

**SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN ALTERNATIVO
AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO 09086 DCA-2461 DEL 23
DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

Elaborado por:

SUB ÁREA DE PLANIFICACIÓN

En coordinación con:

UNIDAD DE HEMODINAMIA

**ACTUALIZADO AL
21 setiembre de 2011**

No. PAGINAS: 47

**REGLAMENTO DE COMPRA DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA POR
CONSIGNACIÓN
(Sistema de precalificación alternativo autorizado)
PERIODO 2011**

OBJETO

Establecer un reglamento para la adquisición de insumos por consignación para la Unidad de Hemodinamia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia el cual se rige por el Sistema de Precalificación Alternativo, el mismo deberá estar avalado y autorizado para su implementación por la Contraloría General de la República y deberá contar además con la aprobación de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Una vez autorizado y aprobado deberá divulgarse en el Diario Oficial La Gaceta.

La implementación del presente reglamento facilitará la fiscalización de los procesos que componen el Sistema de Precalificación Alternativo, y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Artículo 1. Definición de términos

Para efectos de la aplicación de este reglamento se definen los siguientes términos:

- **Actividad de control:** procedimientos que aplicados al Sistema de Precalificación Alternativo, permiten obtener la seguridad de que el mismo se realiza basado y en cumplimiento a disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por la Junta Directiva y los jefes de la Caja Costarricense de Seguro Social para la consecución de los objetivos del sistema de control interno.
- **Adenda:** Documentos en los que consten modificaciones a los elementos esenciales de los contratos.
- **Banco de Proveedores:** Empresas proveedoras adjudicadas para que consignen insumos endovasculares en la Unidad de Hemodinamia del hospital.
- **Boleta de Control de Ingreso y/o Reposición de Insumos:** Documento de registro, consignando la correspondiente revisión o chequeo de características de cada INSUMO, entregas y/o reabastecimientos, necesario para el visto bueno técnico de los insumos que se encontrarán disponibles en la Unidad de Hemodinamia para los procedimientos endovasculares.
- **Caso fortuito:** Es un eximente de responsabilidad, un hecho que impide el desarrollo normal de una actuación, un suceso que no se puede prever ni resistir o aun previsible no se puede evitar.
- **Comisión técnica:** cuerpo técnico o jefatura de servicio: Grupo colegiado de expertos o funcionario responsable encargados de evaluar en forma técnica y objetiva, los concursos que se le han encomendado de acuerdo con su especialidad y la normativa institucional aplicable.
- **Contrato:** Acuerdo de voluntades materializado en un documento escrito mediante el cual se formaliza la relación entre la Administración y el contratista obligándose las partes a cumplir con los términos del CARTEL, la oferta y la adjudicación en firme del objeto.

- **Contratista:** Es la persona física o jurídica que ha sido seleccionada a través de un procedimiento o por una causal de excepción por la Administración para la ejecución de un contrato.
- **Consignación:** Remisión de insumos o mercancías al Hospital, por parte de las empresas o casas comerciales, para custodia y posible consumo, la mercadería entregada en consignación sigue siendo propiedad de las empresas y se cancelará por insumo al precio previamente adjudicado una vez sea consumido o implantado a un paciente.
- **Coordinador Administrativo:** Persona encargada de coordinar administrativamente la ejecución de los contratos que se generen en la Unidad de Hemodinamia relativos a la Consignación.
- **Encargado general del contrato:** Es el encargado de administrar los contratos de los insumos en consignación para procedimientos endovasculares que se generan mediante el Sistema de Precalificación Alternativa, con el propósito de asegurar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. El incumplimiento de deberes puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.
- **Especificaciones técnicas:** Es la descripción en forma pormenorizada y suficiente de las características técnicas del bien, o insumo que se pretende adquirir.
- **Fuerza mayor:** Eximente de responsabilidad. Sucesos que provienen de la naturaleza, como los terremotos, huracanes, erupciones ó inundaciones. Se trata de un evento que, aún cuando pudiera preverse es inevitable. La consecuencia es la afectación al normal desarrollo de la ejecución contractual.
- **Garantía de cumplimiento:** Monto depositado por el adjudicatario a favor de la Administración, con el objeto de asegurar el cumplimiento cabal del contrato, tiene como fin resarcir total o parcialmente cualquier daño o perjuicio ocasionado a la Administración por incumplimientos, cumplimientos defectuosos o tardíos de un contrato.
- **Garantía de participación:** Documento financiero que deposita el interesado, previo al vencimiento del término para la recepción de ofertas; encaminada a asegurar la participación y seriedad de la oferta que se presenta a la Administración.
- **Hospital:** Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
- **Médico Director del Procedimiento Endovascular:** Profesional en Medicina que realizará el procedimiento y que determinará el insumo o insumos de hemodinamia que necesita cada paciente al que se le realiza un procedimiento endovascular.
- **Mejoras tecnológicas:** Características que superan las cualidades básicas solicitadas en el cartel cuando el objeto así lo permita y que pueden o no ser ponderables. Todo aquel incremento o actualización a las funcionalidades, componentes o capacidades de los productos ofertados por el proveedor inicialmente en respuesta a un cartel, que impliquen directa o indirectamente beneficios para la unidad compradora, sin que medie incremento en el costo inicialmente ofertado.
- **Proveedor Institucional:** Aquella empresa o firma debidamente inscrita en el Registro Institucional de Proveedores de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- **Oferta:** Es la manifestación expresa de voluntad que presenta un interesado en aras

de contratar con la Administración, aceptando implícitamente las condiciones del cartel.

- **Requisitos técnicos:** Clausulado o condiciones de orden técnico, referidas a la descripción del objeto del negocio, tales como peso, volumen, potencia, color, resistencia, tipo y otras características específicas del bien.
- **Servicios Solicitantes:** Unidad de Hemodinamia, que incluye los Servicios de Neurocirugía, Cardiología y Vascular Periférico del Hospital Dr. R.A. Calderón Guardia.
- **Sistema de Precalificación Alternativo Autorizado:** Sistema que representa el conjunto de empresas adjudicatarias en la consignación de insumos para la Unidad de Hemodinamia, que conforman la universalidad del Banco de Proveedores que asistirán al procedimiento especial de consignación autorizado por la Contraloría General de la República.

Artículo 2. **Ámbito de aplicación.**

Este reglamento regulará las compras relativas a la adquisición de insumos de hemodinamia para la Unidad de Hemodinamia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, bajo la figura de entrega por consignación, según los términos autorizados por la Contraloría General de la República en el oficio No. 09243 de 04 de septiembre del 2009.

Por tanto, se entenderá bajo este reglamento como consignación la facultad que tiene el Hospital de requerir de una empresa o varias, un material previamente seleccionado a un precio previamente pactado, a fin de mantener un stock en la Sala de Hemodinamia del Hospital Calderón Guardia, para procedimientos endovasculares que realizan los Servicios de Cardiología, Vascular Periférico y Neurocirugía.

Artículo 3. **De la razón de ser del sistema de consignación.**

La base del planteamiento de compra por consignación es contar con un stock de materiales para procedimientos endovasculares en la sala de Hemodinamia del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia y que una vez utilizados en los pacientes, (y no antes, como tradicionalmente se hace cuando se adquieren mediante mecanismos ordinarios) la institución pague por ellos un precio previamente adjudicado.

El sistema tradicional de compra de insumos y materiales descartables para la Unidad de Hemodinamia demostró además de oneroso, ser poco eficiente, así como poco recomendable para satisfacer el interés público tutelado, esto por varios motivos, entre los que se destacan:

- **Inflexibilidad:** Todo procedimiento de compra implica la confección de un cartel y un proceso de licitación contemplado por la ley. Este no es el verdadero problema sino su inflexibilidad ante la aparición de necesidades imprevistas porque con lo que estos procedimientos se tardan, cubrir nuevas demandas siempre tendrá un desfase de varios meses.
- **Carencia y desperdicio de materiales:** La variabilidad de necesidades clínicas y

anatómicas de los pacientes da un margen de incertidumbre en la definición de la variedad y cantidad de los materiales a comprar como resultado tenemos dos consecuencias adversas: Al final faltan materiales para el diagnóstico y tratamiento de muchos pacientes por un lado y sobran y se desperdician otros materiales que por efecto del azar resultaron comprados en exceso por el otro.

Los componentes de fabricación y la necesidad de esterilidad lo convierten en materiales perecederos significando una enorme pérdida económica para la institución. Basta visitar el Almacén Central para ser testigo directo de montañas de catéteres desperdiciados.

- **Stock impreciso:** Como ya se dijo los insumos de Hemodinamia son en realidad materiales perecederos. Mientras están a la espera del paciente correcto para ser usados podrían vencerse y en el caso concreto de los Stents montados tampoco pueden ser re-esterilizarlos. La única alternativa es la esterilización con Oxido de Etileno que produce temperaturas cercanas a los 60° C que se incrementan en el metal, pues se concentran derritiendo o perforando el balón en contacto con el Stent.

Esto obliga a quién confecciona un cartel a evitar stents de uso esporádico y concentrarse en los de uso cotidiano. Sin embargo, al necesitar uno de esos stents “raros” tendrá que ser suplantado por dos o más stents ordinarios, multiplicando los costos pues dentro de una misma marca todos los stent cuestan lo mismo prolongando el procedimiento y consecutivamente incrementando el riesgo para el paciente.

Un ejemplo concreto de esto puede ser un Stent 3.0 x 38mm, que se puede considerar como de uso infrecuente pero que para ser suplantado se requerirán dos stents ordinarios, de 3.0 x 20mm y de 3.0 x 18mm.

- **Inmutabilidad:** No existe un mecanismo adecuado mediante el cual se pueda sustituir o reemplazar los insumos que estén próximos a vencer.
- **Alto costo financiero:** El costo de tener un stock significa para el hospital, mantener el dinero congelado por mucho tiempo antes de darle utilidad práctica y que se transforme en un servicio a un paciente.

La compra por consignación pretende evitar todos estos inconvenientes tratando de volverlos a nuestro favor para que la necesidad de salud pública sea la que determine lo que se va a comprar, así se procura:

- **Disponer de los materiales necesarios en el momento preciso:** No comprar aquello que no se vaya a usar de inmediato. De hecho el pago retrospectivo a un precio previamente pactado le asegura a la institución que está pagando solamente por materiales efectivamente aprovechados (0% de desperdicio).

El costo financiero de mantener un Stock pasa de la institución a los proveedores evitando congelar esas grandes cantidades de dinero que implica el mantenimiento de un stock permanente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia

Para el paciente: Contar siempre con los materiales para su tratamiento lo que implica tratamientos oportunos, sin demora y con los materiales óptimos para su caso particular.

- **Oportunidad:** Otro aspecto de ventaja médica y económica está en lo que se puede llamar "oportunidad", con esto nos referimos a que al tener un stock permanente y moldeable podemos optar por angioplastia con stent en el mismo procedimiento que el cateterismo diagnóstico, o sea, de inmediato, lo que significa:
 1. Tratamiento oportuno reduciendo riesgo de complicaciones por espera como infarto y muerte del paciente.
 2. Acortamiento de la hospitalización (la espera de la compra de los materiales para ese paciente puede ser meses).
 3. Economía de materiales pues entre el procedimiento diagnóstico y el terapéutico hay materiales comunes pero que no podrían volverse a usar en un segundo tiempo.
 4. Aumento de la capacidad de trabajo del equipo de Hemodinamia pudiendo ofrecer el procedimiento a un mayor número de casos pues un paciente no ocupa dos lugares.

La modalidad de consignación en el Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia se utiliza mediante aprobación de la Contraloría General de la República, con el fin de suplir las necesidades de la Unidad de Hemodinamia, al mismo tiempo que garantiza la constante renovación de los materiales y la disponibilidad para el servicio propiciando la seguridad a los pacientes de que serán tratados de manera oportuna y eficiente, con el consiguiente beneficio público y la reducción de costos por hospitalización, medicamentos, incapacidad prolongada, complicaciones, etc.

Artículo 4. Requisitos técnico-generales.

De los requisitos a cumplir para el ingreso de las empresas al banco de proveedores.

Para los efectos de este procedimiento, se establece como requisitos técnicos que deben cumplir las empresas adjudicadas y aquellas que pretendan ingresar al banco de proveedores, los siguientes:

- a. Las empresas adjudicadas deberán mantener las condiciones técnicas ofertadas durante todo el plazo del contrato, además brindarán apoyo técnico en caso de requerir la aplicación de nuevas tecnologías, incluyendo capacitación. Lo anterior, de acuerdo a las necesidades de los servicios.
- b. Las empresas que pretenden ser adjudicadas e incorporadas al banco de proveedores deberán ajustarse a las condiciones técnicas del cartel que se establezca para esos efectos.
- c. Los insumos adjudicados deben estar aprobados para el uso clínico en humanos por la FDA de los Estados Unidos de América (Food and Drug Administration) y/o la Comunidad Europea. No se aceptará como certificado de la FDA, solamente la aprobación de fabricar el producto, sino que debe estar específicamente aprobado para su venta y uso clínico en humanos.
- d. Debe haber estudios publicados en revistas científicas reconocidas y existir nivel de evidencia (no publicidad comercial) usando los insumos ofrecidos, en los casos en que existan nuevos estudios tienen la obligación de actualizar dicha información,

- cada 4 meses. Deberá adjuntarse al menos una copia de una publicación con clara cita bibliográfica del estudio en donde se usó el insumo ofrecido con traducción oficial del artículo. La publicación deberá ser la más reciente y esto será sometido a valoración por parte de los técnicos del servicio al momento de evaluar las ofertas.
- e. Los insumos no deberán tener pendientes “Warning letter” o “Medical Recall” de la FDA de los Estados Unidos o de la Comunidad Europea.
 - f. Presentar certificado de calidad ISO-13485.
 - g. Presentar certificado de aprobación del insumo por el Ministerio de Salud de Costa Rica. Se aceptará solo para efectos de la presentación de la oferta, la boleta de inclusión de insumos a esta dependencia, sin embargo, el oferente se compromete a entregarlo previo a que se dicte el acto de adjudicación de la empresa para conformar el Banco de proveedores, caso contrario éste insumo no podrá ser sujeto de autorización para consignar. Cada insumo debe contar con el respectivo certificado de aprobación y registro de salud.
 - h. La empresa adjudicada deberá presentar certificados de garantía de la casa fabricante respondiendo sobre posibles defectos del material entregado, el cual deberá reponerse en un plazo no mayor a un día hábil, luego de la denuncia de los encargados de Hemodinamia del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia y sin costo alguno para la institución.
 - i. Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español y/o inglés.
 - j. Todos los materiales ofrecidos deben venir en empaques plásticos o plásticos metalizados, sellados, estériles y libres de pirógenos (en el caso de stents y los balones deben estar protegidos de la luz), debidamente codificados, rotulados y compartimentados con su debida etiqueta para su identificación por casa comercial.
 - k. Los empaques secundarios pueden ser cajas con una o varias unidades.
 - l. Tanto el empaque primario como el secundario deberán venir adecuadamente rotulados identificando claramente su contenido, cantidad y casa fabricante.
 - m. El contratista deberá indicar en su oferta el empaque que ofrecerá.
 - n. Al momento de entrega de los insumos estos deben tener una esterilidad y viabilidad de mínimo dos meses.
 - o. Todos los productos adjudicados a cada empresa deben venir con un “sticker” en donde se indique le precio del insumo, código de barras, y otros datos (nombre del producto, vencimiento, etc.)

De las nuevas tecnologías:

Encontrándose en ejecución el sistema de consignación, las compañías adjudicadas tendrán la oportunidad de presentar tecnología innovadora o mejorada; o productos nuevos en el mercado; los cuales podrán valorarse para que sean incluidos dentro de este procedimiento especial de compra pero para ello deberá existir la solicitud expresa de los adjudicatarios, con la lista de insumos de esta tecnología, la valoración y aprobación clínica y la determinación del insumo (en cuanto a cantidades mínimas a consignar y la correspondiente afectación presupuestaria), deberá contarse además, con la aprobación del Coordinador de la Unidad de Hemodinamia y las Jefaturas de Sección y Servicios involucrados. Una vez aprobada internamente la inclusión de nuevas tecnologías, la

Dirección Médica del Hospital, solicitará a la Contraloría General de la República el aval o autorización. Lo anterior, por cuanto en los términos del oficio No. 09243 que regula el procedimiento por consignación de insumos de Hemodinamia, específicamente en el apartado II de Criterio de la División, punto 2 de los términos de autorización, se indica: *“la inclusión de nuevas tecnologías será un aspecto que únicamente corresponde autorizar a este órgano contralor por variar el objeto del sistema alternativo de precalificación. Es por ello que las modificaciones que se introduzcan al contrato en aplicación de esta cláusula solo requieren autorización y no refrendo contralor o aprobación interna, sin perjuicio de los avales médicos y técnicos correspondientes.”* Una vez otorgada la autorización de inclusión de los insumos nuevos, por parte de la Contraloría General de la República, la Administración, realizará las gestiones para la confección de las adendas a los contratos y las provisiones presupuestarias requeridas, para su posterior notificación y puesta en vigencia.

Artículo 5. De la inclusión de nuevos proveedores.

La Administración realizará una valoración mediante un sondeo en el mercado para determinar la factibilidad de incluir nuevos proveedores, este sondeo se realizará cada dos años o bien, cuando algún proveedor manifieste por escrito su deseo de conformar el Banco de Proveedores. Se entiende que los nuevos proveedores incluidos deben cumplir con los requisitos del artículo 4 anterior.

En ambos casos se procederá a elaborar el cartel, las nuevas especificaciones y variantes, para lo cual se invitará por medio del Diario Oficial La Gaceta indicando la fecha de apertura de ofertas a las casas proveedoras que hayan demostrado interés de ser incorporadas al Banco de Proveedores y se invitará a las empresas ya adjudicadas si desean cotizar las nuevas tecnologías para que presenten ofertas en el caso de que se varíen las condiciones del cartel, manteniendo así el principio de igualdad.

En lo correspondiente a tecnología innovadora, que pudiera estar riñendo con el objeto del cartel, deberá realizarse mediante lo indicado en el título De las nuevas tecnologías del Artículo 4 del presente reglamento, la determinación de si un insumo es tecnología innovadora la deberán realizar los médicos intervencionistas de la Unidad de Hemodinamia y estar aprobados por las Jefaturas de los Servicios de Cardiología, Neurología o Vascular Periférico, según corresponda.

La forma de invitación, los criterios de selección y demás pormenores se establecerán en el cartel que se confeccione al efecto.

Artículo 6. Elegibilidad de las ofertas.

Una vez realizado el Acto de Apertura, el día y la hora fijados, con la información suministrada en las ofertas aportadas, se realiza el Análisis Administrativo por parte de la Sub. Área de Contratación Administrativa, posteriormente la Unidad de Hemodinamia realiza la valoración de las muestras y determina si las ofertas cumplen con todos los requisitos y especificaciones técnicas, incluidas las condiciones generales y específicas

Artículo 7. De la presentación de las muestras.

En caso de adquisición de nuevos insumos, ya sea por nuevas tecnologías, o por la incorporación de nuevas casas comerciales al sistema de consignación y para efectos de la verificación de aspectos técnicos de los insumos que se van adquirir, es requisito indispensable la aportación de muestras según los requerimientos del cartel.

Las muestras deberán aportarse, en empaques estériles, individuales debidamente sellados, sin roturas o alteraciones que hagan dudar de su funcionalidad y esterilidad.

El oferente deberá entregar junto con su oferta las muestras que el Hospital indique en cuanto a cantidad, tiempo de esterilidad y autorización para su uso en humanos, la cual será valorada por la Unidad de Hemodinamia en los procedimientos que se realicen para comprobar que cumpla formalmente con los requerimientos técnicos y especificaciones del cartel.

En el caso que las muestras no cumplan con lo solicitado, la oferta podrá ser descalificada en los ítems correspondientes y se notificará la resolución a la empresa proveedora, quién podrá presentar recurso de revocatoria ante la Administración de acuerdo a lo estipulado en el oficio 09243 del 4 de setiembre, 2009 de la Contraloría General de la República.

Artículo 8. Objeto de la compra.

El presente reglamento regula la compra de insumos para la Unidad de Hemodinamia, que incorpora los Servicios de Neurocirugía, Cardiología y Vascular Periférico, en lo que se refiere al Sistema de Consignación.

Este procedimiento incluye los siguientes componentes, los cuáles de previo, han sido autorizados por la Contraloría General de la República, según el punto 3 del acápite II, Criterio de la División, del oficio 09243 del 4 de setiembre, 2009 y otros insumos que se incorporan como nuevas necesidades para su aprobación a partir del 2011. A continuación se realiza un listado de necesidades por servicio:

SERVICIO DE CARDIOLOGIA

1. GUÍAS PARA ANGIOGRAFÍA	CODIGO
1.1 Con cubierta hidrofílica, estándar angulada o rígida (similar a terumo) <ul style="list-style-type: none">• Diámetro de 0,035" a 0,038"• Longitud desde 150 cm hasta 300 cm• Alto soporte• Heparinizadas y/o teflonadas	2-66-01-0665
1.2 Tipo Super Stiff <ul style="list-style-type: none">• 0.035" de diámetro y de longitud desde 150 cm hasta 300 cm, cubierta de teflón o PTFE	2-66-01-0665

1.3 Tipo Super Stiff <ul style="list-style-type: none"> 0.038" de diámetro y de longitud desde 150 cm hasta 300 cm, cubierta de teflón o PTFE 	2-66-01-0665
2. GUIAS PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA	CODIGO
2.1 Rectas o ligeramente anguladas. Sin soporte, con soporte y extrasoporte <ul style="list-style-type: none"> 0.010" a 0.018" de diámetro, longitud desde 150 cm hasta 300 cm, hidrofílicas, de acero inoxidable o nitinol 	2-66-01-0665
3. CATETERES GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA	CODIGO
3.1 Judkins Izquierdo y Derecho, 6 french, large lumen, 100 cm de longitud, con y sin orificios laterales	2-66-01-0845
3.2 Multipropósito 6 french, 100 cm de longitud, con y sin orificios laterales	2-66-01-0845
3.3 Lima 6 french large lumen 100 cm, de longitud, con y sin orificios laterales	2-66-01-0845
3.4 Amplatz Izquierdo y Derecho, 6 french large lumen, 100 cm de longitud, con y sin orificios laterales	2-06-01-0845
3.5 Hockey Stick, 6 french de lumen, 100 cm de longitud, con y sin orificios laterales	2-06-01-0845
3.6 Visceral-Renal doble curva, 6 y 7 french en 100 cm de longitud, con y sin orificios laterales	2-06-01-0845
3.7 Cobra, 6 y 7 french, 100 cm de longitud, con y sin orificios laterales, con y sin orificios laterales	2-06-01-0845
4. BALONES PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA	CODIGO
4.1 Diámetros de 1.25 en adelante, Longitud de catéter mayor a 120 cm, Longitud de balón 15 mm a 40 mm, Presión mayor a 20 atmósferas, Complaciente y no complaciente	2-06-01-0590
4.2 Balones para Oclusiones totales <ul style="list-style-type: none"> Diámetro 1 mm Longitud de balón 10 mm hasta 20 mm Longitud usable 140 cm a 160 cm Compatible con guía 0,0014" Marcas: 1 ó 2 platino-iridium Recubrimiento hidrofílico 	2-06-01-0590
4.3 Balones de Angioplastia Coronaria para Bifurcación <ul style="list-style-type: none"> Diámetro balón mvb 3.50 sbd 2.75 hasta 2.50 sBd 2.0 Longitudes de los balones mvb 15,20, sbd hasta 15,20,25 sBd Longitud usable 135 cm Guía compatible 0.014" Catéter compatible 6 french 	2-06-01-0590

5. BALONES DE VALVULOPLASTIA AORTICA Y MITRAL	CODIGO
<p>5.1 Balón para Valvuloplastia mitral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubo de metal esterilizable para alargar la parte del balón • Dilatador del orificio para insertar el balón catéter • Alambre guía del balón y otros • Estilete (resorte) dirigir el balón a la válvula mitral • Jeringa inflar el balón • Regla de medir el diámetro del balón • Tamaño balón de 26 a 30 mm • Longitud 25 mm • Catéter 12 fr, 70 cm largo 	2-06-01-0590
<p>5.2 Balón para valvuloplastia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetros desde 4.0 hasta 30.0 mm • Longitudes del balón de 2, 3,4, 5,6 y 10 cm • Longitud total del catéter de 100 y 120 cm • Mango coaxial • Punta flexible distal 	2-06-01-0590
<p>5.3 Balón para valvuloplastia aórtica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Balón de dilatación simple en una lanceta de catéter coaxial • El balón presenta un segmento más pequeño en su parte central • El segmento central podrá expandirse hasta un 90% del diámetro nominal del balón tras la inyección de volumen • Con puerto conector en Y para paso de la guía • Diámetros desde 10 mm hasta 30 mm 	2-06-01-0590
<p>5.4 Balón para valvuloplastia mitral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de dilatación mitral con doble balón • Catéter de dilatación con balón de 14, 16, 18 o 20 mm de diámetro x 5 cm de longitud • Catéter de dilatación con balón de intercambio rápido • Dilatador de 14 fr, 70 cm • Catéter angiográfico de 5 fr x 80 cm • Guía super staff 0,035" 	2-06-01-0590
6. BALONES PARA CAROTIDAS	CODIGO
<p>6.1 De 2 mm a 7 mm de diámetro. Longitud de catéter de 75 a 135 cm longitud de balón de 20 mm a 60 mm</p>	2-06-01-0701
7. PROTESIS PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA (STENTS)	CODIGO
<p>7.1 Recubiertos con droga para evitar reestenosis o trombosis</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferentes medidas 	2-09-02-0310

<ul style="list-style-type: none"> Diferentes longitudes Diferentes tipos de droga disponible en el mercado (Sirolimus, Biolimus, Paclitaxel, ABT-578, Enverolimus, Titanio nitro oxigenado, Zotarolimus, Tacrolimus con o sin polímero), recubiertos o no con carbofilm 	
<p>7.2 Recubiertos (similar a Josten Graft)</p> <ul style="list-style-type: none"> Para disecciones. Sistema de sándwich con PTFE (politetraflorietileno). Aleación metálica, acero inoxidable 316L. Sistema 0.014. Intercambio rápido. Grosor de pared 0.3 mm. Punta taper para mejor perfil de cruce. Marcas radiopacas. Montado sistema 2.6f. Diámetros de 2.5 a 5 mm. Largo de 10 a 30 mm. 	2-09-02-0310
<p>7.3 No cubiertos por droga</p> <ul style="list-style-type: none"> Diámetros de 1.5 mm a 5 mm Longitud de 8 mm a 30 mm Conformación de celda abierta y cerrada Premontado en balón Con o sin marca en extremos radiopacidad moderada Acortamiento al colocarlo menor 8% Material acero inoxidable: nitinol, titanio o cromo cobalto (puede ser recubierto o no con carbofilm) 	2-09-02-0310
<p>7.4 Stent para bifurcaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Stent de acero inoxidable Confirmación: celdas cerradas (con celdas extra en el perímetro) Intercambio rápido Diámetro de 3 mm a 3.5 mm Mayor de 15 mm Longitud usable 135 cm Compatible con guía 0,0014" Compatible con catéter 6 french 	2-09-02-0310
<p>8. PROTESIS PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA (STENTS)</p>	CODIGO
<p>8.1 Diámetro de 7 mm hasta 10 mm, Longitud de 20 mm hasta 40 mm, Conformación de las celdas abierta y/o cerrada, Compatible con guía 0,0014" , Marca radiopaca</p>	2-09-02-0310
<p>8.2 Endoprótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> Para uso carotídeo extracraneal 	2-09-02-0310

<ul style="list-style-type: none"> • Acero inoxidable • Diferentes medidas y longitudes • Celda abierta y/o cerrada • Sistema monorail y/o coaxial • Autoexpandible y/o montado sobre balón • Fuerza radial progresiva 	
<p>8.3 Endoprótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para uso carotídeo extracraneal • Diferentes medidas y longitudes • Aleación de nitinol • Celda abierta • Sistema monorail • Autoexpandible • Fuerza radial progresiva • Cadena eslabonada 	2-09-02-0310
<p>9. MANOMETROS DE PRESION PARA ANGIOPLASTIA</p>	CODIGO
<p>9.1 Manómetro de presión para angioplastía de 20/30</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con accesorios • Válvula cerrada 	2-42-01-4480
<p>10. CIERRE FEMORAL</p>	CODIGO
<p>10.1 Dispositivo para oclusión de sitio de punción</p> <ul style="list-style-type: none"> • De diferentes tipos en 6 y 8 french • Sistema de cierre intraluminal • Ancla de copolímero • Tapón de colágeno • Sutura entre ancla y tapón de colágeno 	2-06-01-1316
<p>10.2 Dispositivo para compresión mecánica de la arteria femoral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manómetro de presión reutilizable • Arco de polipropileno reutilizable • Cúpula transparente de acetato de vinilo etileno, descartable • Cinturón de ajuste descartable • El material descartable deberá venir en empaque estéril • Observaciones: El proveedor deberá cotizar el precio total del dispositivo y el precio del material descartable. El Hospital se reserva el derecho de solicitar al proveedor la reposición solamente del material consumible facturándose de esta manera 	2-06-01-1316
<p>10.3 Dispositivo de compresión mecánica de arteria radial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos descartables • Con placa de apoyo, almohadilla de compresión estéril y cinta de velero ajustable 	2-06-01-1316
<p>11. SISTEMA DE PROTECCION PARA</p>	CODIGO

EVITAR EMBOLISMO CORONARIO O CEREBRAL	
<p>11.1 Sistemas de protección para evitar embolismo distal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo sombrilla • De diferentes diámetros y longitudes • Compatible con guía 0,0014" • Intercambio rápido y coaxial • Compatible con stents carotídeos • Compatible con balones carotídeos disponibles en el mercado • Tipo oclusivo con balón distal, proximal o ambos 	2-24-01-0282
12. INTRODUCTORES	CODIGO
<p>12.1 Introdutores arteriales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para acceso a nivel radial, braquial o femoral • De diferentes diámetros (French) • Diferentes longitudes disponibles • Hidrofílicos y no hidrofílicos • Con check flow • Con guía • Con aguja • Con o sin micropunta 	2-66-01-0674
13. KIT BALONES DE CONTRAPULSACION INTRAAORTICO	CODIGO
<p>13.1 Balón contrapulsación intraaórtico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Volumen del balón: desde 20 ml hasta 50 ml (preferible 34 y 40 cc) • Catéter flexible, de punta suave, atraumática • Dimensiones del balón: Largo desde 170 mm hasta 260 mm, Diámetro desde 13,5 mm hasta 16 mm • Altura del paciente: desde menor a 145 cm hasta mayor a 183 cm • Diámetro de mando exterior: de 6 a 8 Fr • Diámetro de la guía: 0,025 pulgadas • Diámetro de lumen central no menor a 0,027 pulgadas • Longitud de inserción: 700 mm o más • Debe estar hecho de materiales atrombogénicos y apirogénicos • Kit debe incluir: Balón con su respectiva jeringa, Guía J 0,025" – 150 cm, Guía J 0,035" – 50 cm, Introdutor con valva hemostática, Dilatadores, Aguja, Tubo controlador de presión, Adaptador para sistema de contrapulsación DataScope CS300 equipo con tecnología de fibra óptica (Activo No.844502 y 	2-09-01-0093

844503)	
14. CILINDRO DE HELIO PARA BALON CONTRAPULSACION INTRAAORTICO	CODIGO
<p>14.1 Cilindros llenos de helio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descartable • Capacidad: 99 litros o más • Presión: 2200 psi • Debe venir completamente lleno • Debe ser compatible para utilizar con equipo de contrapulsación marca Datascope modelo CS300. Activo No. 844502 y 844503 	2-06-01-1224
15. KIT EMBOLECTOMIA PULMONAR	CODIGO
<p>15.1 Dispositivos varios para trombectomía, embolectomía y aspiración. Ante la posibilidad de requerirse algún sistema mecánico adicional, el proveedor se compromete a aportarlo sin que esto implique un costo adicional para el Hospital. Esta coordinación se hará con el proveedor del insumo</p> <p>a. "Dispositivo tipo catéter para remoción de material trombótico agudo o crónico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir el cruzar las lesiones de manera intraluminal, mediante fragmentación mecánica y aspiración del material que ocluye arterias y venas • Permite desprender, aspirar, fragmentar y remover el coágulo • Sistema OTW • Tamaños: <ul style="list-style-type: none"> * 6 Fr para vasos de 3-5 mm, largo de trabajo 110 cm, guía para 0,018 pulgadas, con sistema de acceso anterógrado y bolsa recolectora. * 8 Fr en dos sistemas para el acceso anterógrado de vasos de 5 – 8 mm, largo de trabajo 85 cm, guía de 0,018 pulgadas; en sistema cross over para vasos del mismo calibre pero con largo 110 cm" <p>b. "Dispositivo de aspiración y lisis que permite aspirar, fragmentar y remover material trombótico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaños: <ul style="list-style-type: none"> * 6 Fr con acceso anterógrado, largo de trabajo 110 cm, guía para 0,018 pulgadas, bolsa recolectora. * 8 Fr con acceso anterógrado, largo de trabajo 85 cm, guía hidrofílica; bolsa colectora * 8 Fr acceso cross over, 110 cm de largo, guía 0,018 pulgadas, bolsa colectora * 10 Fr con acceso anterógrado largo 95 cm, guía 0,032 pulgadas 	2-09-01-0088

<p>largo de trabajo 260 cm, bolsa coollectora. * Todos con conector estéril para la unidad y con conectores para el sistema de activación del catéter"</p>	
<p>16. KIT EXTRACTOR COAGULO INTRACORONARIO</p>	<p>CODIGO</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Extractor coágulo intracoronario • Intercambio rápido • Lumen de aspiración 0,9 mm (1,2 mm) • Longitud del catéter 145 cm • Hidrofílico • Marcas radiopacas • Compatible con guía 0,014 pulgadas • Compatible con catéter guía 6 F • "Diámetros: <ul style="list-style-type: none"> Punta 0,023 pulgadas Distal 4,7 F Proximal 3,8 F Versión con agujeros laterales y sin agujeros laterales • Incluir Jeringa con seguro para presión negativa 	<p>2-09-01-0088</p>
<p>17. SONDAS ULTRASONIDO INTRACORONARIO (IVUS), INTRACARDIACO Y PARA MEDICIONES</p>	<p>CODIGO</p>
<p>17.1 Sondas para IVUS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El núcleo de imagen está compuesto por un cable giratorio • Flexible y de alta torsión • Transductor de ultrasonido mecánico de 40 Mhz externo en el extremo distal • Válvula de una vía • Longitud de uso de 135 cm • Compatible con sistema 6 Fr • Longitud para guía 1,5 cm • "Otras especificaciones <ul style="list-style-type: none"> • Compatible con sistema 6 Fr • Longitud para alambre guía 1,5 cm • Longitud de marca radiopaca al transductor 2,1 cm • Perfil de la ventana de imagen 3,2 Fr • Modo de funcionamiento B • Modo de barrido automático • Cada sonda debe trae su funda retráctil (accesorios)" • Incluir los siguientes materiales: 	<p>2-51-01-2600</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Cubierta de la unidad de motor esterilizada • Tubo de extensión de 15,24 cm (6 inch) • Jeringas de 3 cm³ (cc) y 10 cm³ (cc) • Llave de 3 vías" • Trineos: debe venir incluido como parte del insumo • Sondas deben ser compatibles con Ultrasonido Intracoronario e Intracardiaco Activo No.844501 	
<p>17.2 Sondas para Ultrasonido Intracardiaco</p> <ul style="list-style-type: none"> • El núcleo de la imagen esta compuesto por un cable giratorio • Flexible y de alta torsión • Transductor de ultrasonido mecánico de 9 MHz externo en el extremo distal • Válvula de una vía • Longitud de uso de 110 cm • Compatible con sistema 9 Fr • Punta radiopaca para ubicar sonda en todo momento • Perfil de ventana acústica • Compatibilidad 100% con equipo iLAB (Sondas deben ser compatibles con Ultrasonido Intracoronario e Intracardiaco Activo No.844501) • Cada sonda debe incluir introductor, su guía (0,035" corta) y aguja de macropunción 	2-51-01-2600
<p>17.3 Sondas para medición de reserva de flujo fraccional (RFF), reserva de flujo coronario (RFC) e Índice de Resistencia Microcirculatoria (IRM)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permite identificar zonas de estenosis • Con sensor de presión intravascular, de alta fidelidad • Que pueda determinar temperatura, flujo termodilucional, reserva de flujo fraccional (RFF), reserva de flujo coronario (RFC) e Índice de Resistencia Microcirculatoria (IRM) • Compatibilidad con guía 0,014" • Cuerpo de la sonda con recubierta hidrofílica e hidrofóbico en conector proximal • Longitud de trabajo igual o mayor a 175 cm • Conectividad de alta velocidad a computadora o impresora • Debe ser compatible con el angiógrafo SIEMENS Artiz Zee activo No. 810436 • La empresa deberá proporcionar el sistema de monitor sin costo alguno 	2-51-01-2600
<p>18. SETS DE PRESION INVASIVA</p>	<p>CODIGO</p>
<p>18.1 Set para monitoreo de presión invasiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión para goteo por segundo • Debe contar con sistema en bajada que evite la ocurrencia de burbujas. Debe tener un filtro para el mismo. 	2-09-01-0295

<ul style="list-style-type: none"> • Transductor con kit de flushing, llave calibrada a cero (0) • Tubo de presión de al menos 48 pulgadas y llave de 3 vías • Tubo extensión de al menos 12 pulgadas • Deben ser compatibles con sistema de monitorización de presión invasiva de Angiógrafo SIEMENS Artis Zee Activo No. 810436 	
<p>19. SISTEMAS OCLUSORES</p>	<p>CODIGO</p>
<p>19.1 Ocluser septal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cierre de CIA • Malla de alambre de nitinol autoexpandible, de doble disco, con microtornillo que sujeta el dispositivo a la guía posicionadora. La malla está rellena de tela de poliéster. • Inserción del dispositivo vía femoral • Sistema permite recaptura y reposicionamiento del dispositivo • Medidas: desde 4 hasta 40 mm • Se debe incluir: catéter de liberación de 6, 7, 8, 9, 10, 12 fr, con angulación de 45 grados de 60 a 80 cm; balón medidor de 18, 24 ó 34 mm; guía 0,035” de 260 cm y un plato medidor 	<p>2-09-01-2755</p>
<p>19.2 Ocluser ductal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo autoexpandible, malla de nitinol • Con faldón de retención situado en el lado aórtico para situar firmemente el dispositivo • Tamaños: 5/4, 6/4, 8/6, 10/8, 12/10, 14/12 y 16/14 mm • Incluye: Catéter de liberación de 5, 6 y 7 fr, con angulación de 180n grados de 60 u 80 cm; guía de 0,035” de 260 cm. 	<p>2-09-01-2755</p>
<p>19.3 Ocluser para foramen oval</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo de doble disco de nitinol, con poliéster en su centro • Tamaños: 18, 25, 35 mm • Incluye: catéter de liberación de 8 y 9 fr con angulación de 45 grados de 80 cm; guía de 0,035” de 260 cm 	<p>2-09-01-2755</p>
<p>19.4 Ocluser Muscular VSD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo autoexpandible de doble disco, malla de nitinol. Ambos discos están unidos por una pequeña cintura que corresponde al tamaño del VSD. Discos rellenos de poliéster cosido • Tamaños: 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 mm • Incluye: catéter de liberación 8, 9 y 10 fr con angulación de 45 grados de 80 cm y una guía de 0,035” de 260 cm 	<p>2-09-01-2755</p>
<p>19.5 Ocluser septal para cierre de malformaciones congénitas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Multifenestrado, malla de alambre de nitinol autoexpandible. Doble disco del mismo tamaño, con microtornillo que sujeta el dispositivo a la guía posicionadora. Malla rellena de tela de poliéster 	<p>2-09-01-2755</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Inserción vía femoral, de fácil uso que permite recaptura y reposicionamiento del dispositivo • Tamaños: 18, 25, 30, 35 y 40 mm • Incluye: catéter de liberación de 8, 9 y 10 fr, con angulación de 45 grados de 60 a 80 cm; balón medidor de 18, 24 ó 34 mm; guía 0,035” de 260 cm y un plato medidor 	
<p>19.6 Vascular Plug</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo tapón vascular cilíndrico autoexpandible de malla de alambre de nitinol, con cable liberador de 135 cm de largo 	2-09-01-2755
<p>19.7 Vascular Plug II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapón vascular, dispositivo ocluser autoexpandible de malla de nitinol, único multisegmentado, diseño multicapas que reduce significativamente el tiempo de oclusión para los procedimientos transcatóter de embolización, mientras se mantiene un control completo durante el posicionamiento y la entrega del ocluser 	2-09-01-2755
<p>19.8 Vascular Plug III</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetros de largo de 4, 6, 8, 10, 12 y 14 mm, diámetros del eje pequeño de 2, 3, 4 y 5 mm, longitud de trabajo 100 cm para catéter 4, 5 y 7 fr, para catéter guía de 6, 7 y 9 fr 	2-09-01-2755
<p>19.9 Vascular Plug IV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetros de 4, 5, 6, 7 y 8 mm, longitudes de 10, 10.5, 11, 12.5, y 13 mm, longitudes de trabajo 100 cm, para catéter de 4 y 5 fr, compatible con guía 0,038” 	2-09-01-2755
<p>20. OTROS ACCESORIOS PARA ANGIOPLASTIA</p>	CODIGO
<p>20.1 Adaptador Rotator en “Y”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plástico transparente. • Conector macho-hembra rotator distal. • Brazo lateral en Y conector hembra. • Válvula hemostática proximal con capacidad para introducir dispositivos de hasta 0.125” (3.17mm) de calibre. • Introducador de Guía: <ol style="list-style-type: none"> a. Tubo metálico de punta plana no cortante, de longitud útil que debe superar en al menos 2 cms la longitud del adaptador en “Y”. b. Debe permitir el paso de guías hasta “0.018” (0.46 mm). c. Conector hembra proximal standart para jeringas con acceso cónico para facilitar el ingreso de la guía aún teniendo estas curvas pronunciadas. • Rotador de Guía: <ol style="list-style-type: none"> a. Dispositivo que permite fijar la guía para rotarla. b. Debe aceptar guía entre 0.010” y 0.018” (0.25 y 0.46 mm) de calibre 	2-06-01-0015

21. CUTTING BALON	CODIGO
21.1 Balón con hojas de corte <ul style="list-style-type: none"> Balón con hojas de corte con diámetros hasta de 5 mm del balón Compatible con aguja 0,014" Diámetro compatible 0,014" guía de cruce 	2-06-01-0701
22. CATETERES DIAGNÓSTICOS	CODIGO
23.1 Catéter diagnostico <ul style="list-style-type: none"> Hidrofílicos (similar a glidecath-terumo) y teflonados De diámetros externos (French) disponibles en el mercado En todas las curvas y angulaciones disponibles (similares las curvas de catéteres para angioplastia) 	2-06-01-1040
23.2 Catéter diagnostico <ul style="list-style-type: none"> Hidrofílicos (similar a Site-Seer) De diámetros externos (French) disponibles en el mercado Todas las curvas y angulaciones disponibles (similares las curvas de catéteres para angioplastia) 	2-06-01-1040
23. PROTESIS VALVULAR AORTICA	CODIGO
24.1 Prótesis Valvular Aórtica de implantación percutánea (similar a CoreValve) <ul style="list-style-type: none"> Medida: de 26 mm (20-23 mm annulus) a 29 mm (24-27 mm annulus) Mecanismo de liberación: Autoexpandible Material valvular: pericardio porcino Material del stent: Nitinol Debe ser reposicionable Tamaño del introductor 18fr Posición: Implantación Intraanular, Función supraanular Otras medidas: A: de 26 mm a 29 mm B: de 22 mm a 24 mm C: de 40 mm a 43 mm D: de 53 mm a 55 mm Incluir Sistema de liberación de válvula aórtica Catéter de liberacio18 Fr Bajo perfil Cubierta nitinol Largo de mango 31.5cm Largo de trabajo 115cm Incluir Sistema de Carga Soporte técnico garantizado 	2-09-02-0400
24.2 Stent Aórtico Balón Expandible <ul style="list-style-type: none"> Para Nativa y/o coartación recurrente de aorta De Cromo cobalto 	2-06-01-0515

<ul style="list-style-type: none"> • Diámetros de 16, 22, 28, 34, 39 y 45 mm • Longitudes de 12 hasta 24 mm • Longitud de trabajo de 135 cm 	
24. SNARE KIT, KIT DE SOGA	CODIGO
24.1 a. Para retiro de cuerpos extraños en vasos pequeños y grandes	2-66-01-5080

SERVICIO NEUROCIRUGIA

1. GUIAS PARA ANGIOGRAFIA	CODIGO
1.1 Guías para angiografía <ul style="list-style-type: none"> • Con heparina y teflonadas • Standard, angulada o recta • Diámetro de 0,035" a 0,038" • Longitud de 180 a 260 cm • Acero inoxidable 	2-66-01-0665
1.2 Guías para angiografía <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro de 0,035" a 0,038" • Longitud de 180 cm y 260 cm • Alto soporte • Hidrofílicas • Punta recta y/o angulada 	2-66-01-0665
2. INTRODUCTORES ARTERIALES	CODIGO
2.1 Introdutor Arterial <ul style="list-style-type: none"> • Corto • Calibre 4, 5, 6 fr • Sistema de chequeo de flujo • Con sistema coaxial de dilatación de arteria • Con aguja para perforación arterial percutánea 18 gauge 	2-66-01-0674
2.2 Introdutor Arterial <ul style="list-style-type: none"> • Largo 90 a 100 cm • Calibre 5 y 6 fr • Con llave hidrostática en "Y" • Con sistema coaxial de dilatación de arteria 	2-66-01-0674
3. CATETER DIAGNOSTICO	CODIGO
3.1 Catéter Diagnóstico <ul style="list-style-type: none"> • Calibre 4, 5 fr • Cubierta hidrofílica de hidrolene 	2-06-01-0608

<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de 100 cm • Extremo distal con angulación de 45 grados multipropósito 	
<p>3.2 Catéter Diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre 4, 5 fr • Cubierta hidrofílica de hidrolene • Longitud de 100 cm • Extremo distal con configuración tipo SIM 1 	2-06-01-0608
<p>3.3 Catéter Diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre 4, 5fr • Cubierta hidrofílica de hidrolene • Longitud de 100 cm • Extremo distal con configuración tipo SIM 2 	2-06-01-0608
<p>3.4 Catéter Diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre 4, 5 fr • Cubierta hidrofílica de hidrolene • Longitud de 100 cm • Extremo distal con configuración tipo COBRA 	2-06-01-0608
<p>3.5 Catéter Diagnóstico Pigtail</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre 5 y 6 fr • Con marcas radiopacas • Longitud de 100 cm • Cualquier tamaño de punta 	2-06-01-1040
<p>3.6 Catéter Diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre 5 fr • Cubierta hidrofílica de hidrolene • Longitud de 100 cm No. 5 • Extremo distal con configuración tipo VTK / tipo man 	2-06-01-0608
<p>3.7 Catéter Diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Similar a Glidecath - terumo • En todas las curvas disponibles 	2-06-01-0608
<p>3.8 Catéter Diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hidrofílicos (similar a Site-Seer) • Diámetro externo 5 6 fr • Todas las curvas disponibles 	2-06-01-0608
4. CATETER GUIA	CODIGO
<p>4.1 Catéter Guía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre 6 fr • Longitud 90 cm • Cubierta hidrolene • Extremo distal angulado 45 grados • Con extra soporte 	2-06-01-0845

5. GUIA DIAGNOSTICA	CODIGO
5.1 Guía Diagnóstica <ul style="list-style-type: none"> • Hidrofílica con cobertura de hidrolene • Calibre 0,035" • Longitud 260 cm • Extremo distal con punta angulada a 90 grados 	2-66-01-0665
6. SET ACCESORIO	CODIGO
6.1 Set accesorios de válvula y aguja <ul style="list-style-type: none"> • Llaves hidrostáticas en "Y" • Dispositivo toque para microguía 0,010" - 0,014" • Dispositivo torque para microguía 0,010" – 0,014" • Set de aguja introductora 	2-06-01-0015
7. DISPOSITIVO DE OCLUSIÓN ARTERIAL	CODIGO
7.1 Dispositivo de Sello Vascular <ul style="list-style-type: none"> • Calibre 6 y 8 fr • Sistema de cierre intraluminal con esponja de colágeno • Sistema coaxial sobre guía 0,035" • Aplicable a vasos con lumen mayor a 4 mm 	2-06-01-1316
8. GUIAS DE SOPORTE	CODIGO
8.1 Guía de Soporte y Recambio <ul style="list-style-type: none"> • Calibre 0,014" • Longitud 300 cm • Extremo distal floppy de 15 cm • Hidrofílica 	2-66-01-0665
8.2 Microguía terapéutica <ul style="list-style-type: none"> • Hidrofílica • Calibre 0,014" • Longitud 206 cm • Punta distal floppy • Guiada por flujo 	2-66-01-0665
8.3 Microguía terapéutica <ul style="list-style-type: none"> • Hidrofílica • Calibre 0,009" a 0,010" • Longitud 206 cm • Punta distal floppy • Guiada por flujo 	2-66-01-0665
8.4 Microguía terapéutica <ul style="list-style-type: none"> • Hidrofílica • Calibre 0,007" a 0,008" 	2-66-01-0665

<ul style="list-style-type: none"> • Longitud 200 cm • Punta distal floppy no preformada 	
<p>8.5 Microcatéter</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura externa hidrofílica • Calibre 0,021" y 0,027" • Longitud 150 cm +/- 3 cm • No preformado en su extremo distal • Marcador radiopaco proximal a 5 cm de la punta • Compatible con stent intracraneal de celda cerrada 	2-42-01-0790
<p>8.6 Microcatéter</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro distal 1,9 fr • Cobertura hidrofílica de hidrolene • Sistema 14 • Longitud 150 a 165 cm • Preformado a 45 grados • Dos marcadores radiopacos en su extremo distal • Compatible con espirales de platino (COILS) en sistema 10, 14 y 18 	2-42-01-0790
<p>8.7 Microcatéter</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro distal 1,7 fr • Cobertura hidrofílica de hidrolene • Sistema 10 • Longitud 150 cm • Preformado a 45 grados • Dos marcadores radiopacos en su extremo distal • Compatible con espirales de platino (COILS) en sistema 10 	2-42-01-0790
<p>8.8 Microcatéter</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hidrofílico con cobertura de hidrolene • Calibre 1,3 fr, 1,5 fr, 1,8 fr • Longitud 166 cm +/- 1 cm • Punta recta no preformada • Guiada por flujo • Compatible con ONYX y DMSO • Armazón de nitinol 	2-42-01-0790
<p>8.9 Microcatéter</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hidrofílico • Guiada por flujo • Calibre 1,2 fr • Capacidad de liberar 1,5 cm de su extremo distal • Longitud 165 cm • Resistente a DMSO 	2-42-01-0790
9. ENDOPROTESIS (STENT)	CODIGO

<p>9.1 Endoprótesis (STENT)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para uso carotídeo extracraneal • Acero inoxidable • Celda abierta y/o cerrada • Sistema monorail y/o coaxial • Autoexpandible y/o montado sobre balón • Fuerza radial progresiva • Diferentes medidas y longitudes 	<p>2-09-02-0310</p>
<p>9.2 Endoprótesis (STENT)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para uso carotídeo extracraneal • Aleación de nitinol • Celda abierta • Cadena eslabonada • Sistema monorail • Autoexpandible • Fuerza radial progresiva • Diferentes medidas y longitudes 	<p>2-09-02-0310</p>
<p>9.3 Endoprótesis (STENT)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para uso carotídeo intracraneal • Base de platino fibroso • Sistema over the wire • Celda abierta • Autoexpandible • Superficie interna cubierta de PTFE • Superficie externa cubierta hidrofílica • Con marcadores radiopacos en cada extremo • Cable estabilizador de 2,0 fr x 150 cm • Compatible con RNM hasta 1,5 teslas • Diferentes medidas y longitudes 	<p>2-09-02-0310</p>
<p>9.4 Endoprótesis (STENT)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para uso intracraneal • Aleación de nitinol • Sistema over the wire • Celda cerrada • Autoexpandible • Con marcadores radiopacos en cada extremo • Marcador posicional de stent • Capacidad de recaptura y reposicionamiento • Fuerza radial progresiva • Diferentes medidas y longitudes 	<p>2-09-02-0310</p>
<p>9.5 Endoprótesis (STENT GRAFTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoexpandible y balón-expandible • Diámetros de 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 mm • Longitudes de 15 a 150 mm 	<p>2-09-02-0310</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Longitudes de trabajo de 80 a 120 cm • En acero y PFTE; Nitinol y PFTE • Para introductor de 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 fr • Diferentes medidas y longitudes 	
<p>9.6 Endoprótesis (STENT)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para uso en estenosis ateroscleróticas intracraneales • Material: platino • Montado en balón • Sistema monorail • Compatible con guías 0,014" • Compatible con catéter guía 6 fr • Dimensiones de 3,5 x 20 y 4,5 x 22 	2-09-02-0310
10. SISTEMA DE PROTECCION DISTAL	CODIGO
<p>10.1 Sistema de Protección Cerebral Distal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sombrilla de poliuretano • Filtro de 100 micrones • Sistema de intercambio rápido • Sistema monorail • Compatible con guías 0,014" 	2-88-01-0968
<p>10.2 Sistema de Protección Distal para Carótidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para diámetros de 3,5 a 5,5 cm • Longitud de 190 a 300 cm 	2-88-01-0968
11. BALONES	CODIGO
<p>11.1 Balón de Angioplastia percutánea intracraneal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semicomplaciente • Sistema over the wire • Con presión nominal de inflador en 6 atm • Con presión de ruptura hasta 12 atm 	2-06-01-0701
<p>11.2 Balones desprendibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Látex • Con válvula de látex asociada para su desprendimiento • Compatible con microcatéteres en calibre 1,8 fr • Tamaños 8 x 11; 7,5 x 22; 9 x 14 	2-06-01-0701
<p>11.3 Balones para técnicas de remodelación vascular</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complacientes, insuflados a baja presión • Utilizados para aneurismas cerebrales de cuello ancho en arterias terminales o de bifurcación, así como de pared • Diámetro 4 mm a 7 mm • longitud del balón 7 a 30 cm • Armado con microguía 0,010" • Longitud total 150 cm 	2-06-01-0701

12. MATERIAL EMBOLIZACIONES	PARA	CODIGO
12.1 Pegamento Biológico <ul style="list-style-type: none"> • Polímero de n- Butyl cianoacrilato • Mezclado con tantalio y Etiodol • Capacidad de polimerización rápida ante contacto de medios iónicos 		2-42-01-4522
12.2 Dispositivo de embolización para malformaciones AV y Oclusión Arterial selectiva Líquido o Gel <ul style="list-style-type: none"> • Polímero líquido de alcohol vinil etileno • Mezclado con Tantalium y Etiodol • Solidifica en forma cohesiva al entrar en contacto 		2-42-01-4522
12.2 Micro esferas para embolizaciones <ul style="list-style-type: none"> • Redondas e hidrofílicas, de fácil manejo y precisa entrega • Material no reabsorbible para una oclusión duradera • Diseño esférico con tamaños exactos 40-120, 100-300, 300-500, 500-700, 700-900, 900-1200 • Material embólico disuelto o no en solución salina estéril • Partículas de polímero acrílico e impregnado con gelatina porcina o PVA. • Se debe facilitar mezclador de preparación 		2-42-01-4522
12.3 Espirales de Nitinol <ul style="list-style-type: none"> • Liberación por electrólisis • Aleación de níquel y titanio • Configuración 3D • Hélix fibroso • Sistema 10 • Diferentes medidas y longitudes 		2-75-01-1170
12.4 Espirales de Platino <ul style="list-style-type: none"> • Fibrados • Material: platino • Diámetros de 5 a 9 mm • Longitud de 40 a 60 mm 		2-75-01-1170
12.5 Espirales de Platino <ul style="list-style-type: none"> • Material: platino • Bidimensional 3D y/o helicoidal • Configuración de acomodamiento sobre la pared del aneurisma a 360 grados • Sistema 10 y 18 • Liberación electrolítica o mecánica • Diámetros de 2 a 24 mm • Longitud hasta 50 cm • Liberado por electrólisis 		2-75-01-1170

<ul style="list-style-type: none"> • Compatible con MRI 	
<p>12.6 Espirales de Platino</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: platino • Configuración 3D y Helicoidal • Liberación hidráulica • Sistema 18 • Configuración de canastilla 3D complex fill, minicomplex y helicoidal • Compatible con MRI 	2-75-01-1170
<p>12.7 Espirales de Platino Bioactivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Platino de cubierta interna de ácido poliglicólico • Canastilla en configuración 3D • Liberación por calor no mayor a 5 segundos • Sistema 10 • Diámetros de 3 a 24 mm • Longitud hasta 40 cm • Compatible con MRI 	2-75-01-1170
<p>12.8 Espirales de Platino Bioactivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Platino de cubierta interna de ácido poliglicólico • Configuración helicoidal • Liberación por calor no menor a 5 segundos • Sistema 18 • Diámetros de 10 a 24 mm • Compatible con MRI 	2-75-01-1170
<p>12.9 Espirales de Platino Bioactivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración helicoidal • Platino de cubierta interna de ácido poliglicólico • Liberación de calor emitida por fuente de 10 mAmp • Sistema 10 • Compatibles con MRI • Capa externa cubierta de polímero hidrofílico • Velocidad de liberación 1 segundo • Unión de níquel/cromo al coil de platino • Conector proximal con aleación de oro al cable estabilizador de acero inoxidable 	2-75-01-1170
<p>12.10 Espirales de Platino Bioactivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canastilla en configuración complex microcoil • Platino de cubierta interna de ácido poliglicólico • Liberación por calor no mayor a 5 segundos • Sistema 14 • Compatibles con MRI • Diámetros de 2 a 12 mm • Longitud hasta 30 cm 	2-75-01-1170

<p>12.11 Espirales de Platino Bioactivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canastilla en configuración tridimensional utilizando la técnica de muñeca rusa • Platino con cubierta interna de ácido poliglicólico • Liberación por calor no mayor a 5 segundos • Sistema 10 • Compatibles con MRI • Diámetros de 1,5 a 10 mm • Longitud hasta 25 cm 	2-75-01-1170
13. RECUPERADOR DE TROMBO	CODIGO
<p>13.1 Recuperador Mecánico de Trombo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capturador mecánico de coágulos intracraneales • Variantes: a- Con canastilla de nitinol con diámetros de 4 y 9 mm, compatible con microcatéteres de 2,4 y 3,8 fr b- Con sistema en sacacorcho asociado a catéter guía con balón inflable 8 fr 	2-09-01-0088
14. CABLES	CODIGO
<p>14.1 Cables de conexión GDC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para liberación de coils por vía electrolítica con fuente de poder 	2-06-01-0400
<p>14.2 Cables de conexión MICRUS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para liberación de coils por vía calórica con fuente de poder 	2-06-01-0400
<p>14.3 Cables de conexión TETRIS - NEXUS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para liberación de coils por vía calórica con fuente de poder 	2-06-01-0400
15. MANOMETROS DE PRESION	CODIGO
<p>15.1 Manómetro de presión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo de insuflación barométrica para balones de angioplastia 	2-42-01-4480
16. SISTEMA DE LIBERACION DE COILS	CODIGO
<p>16.1 Sistema hidráulico de liberación de coils</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jeringa con sistema de presurización hidráulica confeccionada para la liberación de coils tipo ORBIT complex 	2-42-01-4480
<p>16.1 Sistema de liberador mecánico de coils</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro rencor y axión, tipo pistola 	2-42-01-4480
17. SISTEMA RECUPERADOR CUERPO EXTRAÑO	CODIGO
<p>17.1 Sistema tipo canasta para recuperación de cuerpos u objetos extraños endovasculares para uso en nurocirugía, vascular periférico y</p>	2-66-01-5080

<p>cardiología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punta metálica moldeable de 3 cm de platino para facilitar su visualización. Recubierta de PFTE para facilitar acceso de los vasos. • Cuenta con una canasta construida de nitinol y platino, de 4 ó 6 filamentos o hilos de acuerdo a las necesidades • El núcleo del cable guía está hecho de nitinol lo cual permite avanzar, retraer o rotar independientemente del microcatéter, lo que facilita un mejor posicionamiento dentro del vaso seleccionado. • Microcatéter de 3 Fr, funda con trenzado de nitinol y cubierta con hidrolene 	
---	--

SERVICIO VASCULAR PERIFERICO

1. GUÍAS PARA ANGIOGRAFÍA Y ANGIOPLASTIA	CODIGO
<p>1.1 Guía hidrofílica tipo glide wire</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.035” • Longitudes de 150, 220, 300 cms • Tipo estándar, reforzada y extra reforzada (stiff y super stiff) • Punta en “j” y angulada 	2-66-01-0665
<p>1.2 Guías extrasoporte o rígidas (ej: amplatz super stiff. Lunderquist, Magic Torque)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.035” • Longitudes 260 y 300 cms • Punta en j y recta. • Punta flexible 7 cms. 	2-66-01-0665
<p>1.3 Guías 0.014” (ejm PT Graphix Super Support)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitudes de 180, 250 y 300cms • Punta recta y punta curva. • Extrasoporte. • Transmisión de torque de 1:1. • Cubierta con polímero altamente hidrofílico con alta rigidez, punta recta modificable de un solo mandril (una sola pieza), no espiralada • Radiopaca 	2-66-01-0665

<p>1.4 Guías 0.014” (ejm Cougar XT, Stabilizer, Iron Man, BMW, Choice)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitudes de 180, 250 y 300cms • Punta recta y punta curva. • Soporte ligero, intermedio y extrasoporte. • Transmisión de torque de 1:1. • Cubierta con polímero hidrofílico, con punta floppy no traumática espiralada de nitinol • Radiopaca • Doble alma 	2-66-01-0665
<p>1.5 Guías 0.018” (ejm V18)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitudes de 180 a 300cms. • Punta flexible, angulada o recta modificable. • Direccionable. • Altamente hidrofílica en extremo distal. 	2-66-01-0665
<p>1.6 Guía en j y recta estándar (ejm Emerald, Starter, HD, Rosen)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.035” • Longitud 180 y 260 cms • Heparinizadas • De recubrimiento de PTFE 	2-66-01-0665
<p>1.7 Guías recta mini (ejm Starter, Emerald)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.035” • Longitud 40 cms. • De recubrimiento de PTFE 	2-66-01-0665
<p>2. CATÉTERES DIAGNOSTICO</p> <p>HIDROFILICOS</p> <p>CODIGO</p>	
<p>2.1 Angulado 45° y 90 °. (ejm Bernstein, Bersten II)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 y 5 french. • 100 y 120cms. • Para guía 0.035 • Flexibilidad y navegabilidad aumentada. • Material que no se acode 	2-06-01-0608
<p>2.2 Catéter de infusión de alta presión tipo Pigtail</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 y 5 french • 65 a 125cms. • Cuerpo Rectos • Guía .035” o compatible con esta. • Con orificios de infusión lateral 	2-06-01-1040
<p>2.3 Multipropósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 french • 100 y 125cms. • Guía .035” o compatible con esta. • Nylon 	2-06-01-0608
<p>2.4 Simmons</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2 • 4 y 5 french. • 100cms. • Guía .035” 	2-42-01-0630

<p>2.5 Cerebral (head hunter – vitek - bentson etc)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 y 5 french • 100cms. • Guía.035” • Nylon 	2-09-01-0550
<p>2.6 Pigtail marcado</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 Fr. • 20 marcas. • 10 orificios laterales • Marcas cada centímetro. • Para guía .035” o compatible con esta. • Longitud 100cms. 	2-06-01-1040
<p>2.7 Catéter de infusión de alta presión</p> <ul style="list-style-type: none"> • punta recta • 4 y 5 Fr. • 10 orificios laterales • Para guía .035” • Longitud 100cms. 	2-06-01-0608
<p>2.8 Universal flush, hook (Pueden cotizar los tipos que tengan)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 y 5 Fr. • 65 cms. • Guía .035” 	2-06-01-0608
<p>2.9 Catéter Cobra</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2 • 4 y 5 french • 110 cm • Guía 035” 	2-06-01-0608
<p>2.10 Catéter Renal Doble Curva</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 y 5 Fr • Longitud 100cms. 	2-06-01-0608
3. CATÉTERES GUIA	CODIGO
<p>3.1 Catéter recto</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4,5,6, 7 y 8 french • 55 a 95 cms. • Punta suave atraumática. • Recubrimiento PTFE. • Cubierta de nylon. • Trenzado de acero. 	2-06-01-0845
<p>3.2 Multipropósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5,6, 7 y 8 french • 55 a 100cms. • Punta suave atraumática. • Recubrimiento PTFE. • Cubierta de nylon. • Trenzado de acero. 	2-06-01-0845
<p>3.3 Renal Curvo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 y 7 french 	2-06-01-0845

<ul style="list-style-type: none"> • 55 cms. • Punta suave atraumática. • Recubrimiento PTFE. • Cubierta de nylon. • Trenzado de acero. 	
<p>3.4 Catéter Punta Voda Right – VR, VR2, Mach</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 y 7 french • 110 cms • Punta suave atraumática. • Recubrimiento PTFE. • Cubierta de nylon. • Trenzado de acero. 	2-06-01-0845
<p>3.5 Catéter Guía punta angulado 45 ° (tipo SR6)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 y 7 french • 110 cms • Punta suave atraumática. • Recubrimiento PTFE. • Cubierta de nylon. • Trenzado de acero. 	2-06-01-0845
4. BALONES DE ANGIOPLASTIA	CODIGO
<p>4.1 Perfil 0.014</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizable en arterias de pequeño calibre. • Diámetro 1,1.5, 2, 2.5, 3, 3,5 y 4mms • Longitud 15, 20,30, 40, 60, 80, 100, 120, 150, 210mms. • Longitud de trabajo: hasta 180cms. • En sistema OTW y RX • Cónicos o rectos • Balón complaciente y no complaciente de alta y baja presión 	2-06-01-0701
<p>4.2 Perfil .018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para arterias de pequeño calibre • Diámetro 2, 2.5, 3, 3.5, 4 mm • Marcadores radiopacos y recubrimiento hidrofílico • Longitud 80 a 220mms. • Longitud de trabajo: 120 a 180cms. 	2-06-01-0701
<p>4.3 Perfil 014 o.018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para arterias carotideas y renales • Intercambio rápido RX • Guía máxima 018 • Introdutor recomendado 4 french y 5 french • Diámetro del balón 2,00 hasta 7.00 • Longitud del balón 20 a 80mm • Longitud usable del catéter de 75 hasta 135 cm • Marcas radiopacas 	2-06-01-0701

<p>4.4 Perfil .035</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para arterias iliacas ,femorales y aorta • Diámetro 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18 ,22 mm. • Longitud 20, 40, 80,100, 150, 200 mm • Longitud de trabajo: 80 a 150 cms. • Resistente a flexión y acodamiento. • Complacientes y no complacientes de alta y baja presión 	<p>2-06-01-0701</p>
<p>5. BALONES RECUBIERTOS CON DROGA</p>	<p>CODIGO</p>
<p>5.1 Balón de angioplastia con droga perfil 0.014</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizable en arterias tibiales y coronarias • Diámetro 2.0 a 4.0mms • Longitud del balón 40, 80, 120mms • Longitud de trabajo 120 a 150cms 	<p>2-06-01-0701</p>
<p>6. STENTS</p>	<p>CODIGO</p>
<p>6.1 Auto expandibles para angioplastia periférica</p> <ul style="list-style-type: none"> • para arterias carótidas, renales, viscerales • rectos y cónicos • fabricados en nitinol • Diámetros de 7,8,9,10 mm • Longitud de trabajo de 135 cm y 150cms • Longitud stent 20,30,40 mm • De celdas abiertas y cerradas • Intercambio rápido • Para introductor 5 french • Para usar con guía 014 	<p>2-06-01-0515</p>
<p>6.2 Auto expandibles para uso periférico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetros de 5, 6, 7, 8, 9,10 y 12mm • Longitudes de 20 a 200 mm. • Fabricados de nitinol • Marcas radiopacas distales • Longitudes de trabajo hasta 155cms. • Celdas cerradas, abiertas y mixtas. • Para trabajo con guía .035” • Para introductor 5,6 y 7 Fr • Con droga y sin droga 	<p>2-06-01-0515</p>
<p>6.4 Auto expandibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para arterias de pequeño calibre • Fabricados de cromo cobalto, nitinol o acero inoxidable u otras aleaciones • Diámetro del stent 3.0 ,3,5 y 4 mm • Longitudes de del stent 18 a 20, 40,60 y 80mm • Longitudes de trabajo de 90 y 130 cm • Para introductores 5, 6 o 7 Fr. • Guías de 0.018 a 0.014” 	<p>2-06-01-0515</p>

<p>6.5 Expandibles por balón</p> <ul style="list-style-type: none"> • para arterias de mediano y gran calibre • Diámetros de 5 hasta 10mm • Longitudes de 18 a 60 mm • Para usar con introductor 6 o 7F • Guía Compatible: 0.035” 	<p>2-06-01-0515</p>
<p>6.6 Expandibles por balón</p> <ul style="list-style-type: none"> • para arterias de pequeño calibre • Diámetro 2.0, 2.5, 3.0, 3.5 y 4.0mm • Longitudes de los Stent: de 18 a 40 mm • Longitud de trabajo 120 o 150cms • Para usar con introductor de 4 y 5 F. • Guía máxima recomendada: 0.014” 	<p>2-06-01-0515</p>
<p>7. ENDOPROTESIS PARA AAA Y AAT PARA MANEJAR POR DEMANDA NO POR CONSIGNACION</p>	<p>CODIGO</p>
<p>7.1 Endoprótesis para aneurisma de aorta torácica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rectas o cónicas • Auto expandible • Premontado en sistema idóneo. • Recubierto con dacrón, teflón, poliéster o PTFE. • Nitinol, cromo cobalto o acero • Para colocación percutánea o por disección de arterias femorales. • Diámetro proximal desde 22 Mm a 46 y distal de 24 a 42 Mm • Longitudes totales 100 hasta 275 Mm • Que incluya extensiones distales de diferentes tamaños de ser necesario. • Que incluya cuff proximal de diferentes tamaños de ser necesario. • Marcas radio pacas • Debe incluir sistema de liberación y de introducción • Incluir set completo de implementos necesarios para colocación de endoprótesis 	<p>2-06-01-0515</p>
<p>7.2 Endoprotesis para aneurisma de aorta abdominal</p> <ul style="list-style-type: none"> • bifurcadas, uni modular, bi modulares y tri modulares • sistema de colocación supra e Infra renal • construidas en cromo cobalto, acero o nitinol • Diámetros proximales desde 25 a 34 Mm • Diámetros distales desde 16 Mm. • Longitudes totales de 120 a 155 cm • Que incluya extensiones diferentes tamaños: supra renales e Infra renales • Incluya extensiones iliacas de varios tamaños • Debe incluir sistema de liberación y de introducción • Marcadores radio pacos • Auto expandible • Incluir set completo de implementos necesarios para colocación 	<p>2-06-01-0515</p>

de Endoprotesis	
Otros implementos	
8. INTRODUCTORES ARTERIALES	CODIGO
8.1 De Macropunción <ul style="list-style-type: none"> • Con válvula hemostática y brazo lateral • Hidrofílicos • De 0.035" • De 4 a 10 Fr. • Longitudes 5,5 a 90cms. • Tipos recto y Crossover. • Incluir kit de aguja y guía 	2-66-01-0674
9. DILATADORES ARTERIALES	CODIGO
9.1 Dilatador arterial <ul style="list-style-type: none"> • 4 Fr. • Hidrofílico 	2-66-01-0445
10. SISTEMAS DE PROTECCIÓN CEREBRAL	CODIGO
10.1 <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de diferentes diámetros y longitudes – 0.014" • Intercambio rápido y coaxial • Compatible con Stent carotideos y balones carotideos disponibles en el Mercado 	2-24-01-0282
10.2 <ul style="list-style-type: none"> • Tipo oclusivo con balón proximal distal o ambos 	2-24-01-0282
11. FILTROS VENA CAVA	CODIGO
11.1 <ul style="list-style-type: none"> • 6 y 8 Fr. • Percutáneo • Aplicación yugular o femoral o antecubital. • Temporal o permanente. • Incluir capturador para extracción de los temporales 	2-88-01-0968
12. DISPOSITIVOS DE EMBOLIZACIÓN DE TUMORES Y PARA MALFORMACIONES AV	CODIGO
12.1 Micro esferas para embolizaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Redondas e hidrofílicas, de fácil manejo y precisa entrega. • Material no reabsorbibles para una oclusión duradera.-Diseño esférico con tamaños exactos: 40-120, 100-300, 300-500, 500-700, 700-900, 900-1200. • Material embolico disuelto o no en solución salina estéril • Redondas e hidrofílicas de fácil manejo y precisa entrega 	2-42-01-4522

<ul style="list-style-type: none"> • Diseño esférico, con tamaños exactos. • Material no reabsorbibles para una oclusión durable. • Partículas de polímero acrílico e impregnado con gelatina porcina o PVA 	
<p>12.2 Micro catéter</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para guía 0.08”, 0.010” 0.014” y 0.018” • 2.3 a 2.8 Fr. Proximal • 1.9 a 2.3 Fr. distal. • Longitudes de 150 a 170cms. • Diámetro interno .016” a .021” • Rectos, 45°, 90° y en “J” • Hidrofílicos. 	2-42-01-0790
<p>13. MANÓMETROS DE PRESIÓN PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA</p>	CODIGO
13.1 Mayor de 22 atmósferas	2-42-01-4480
<p>14. OCLUSORES DE PUNCIÓN</p>	CODIGO
<p>14.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • De Sustancia selladora de colágeno. • De Sutura. • 6 Y 8 Fr 	2-06-01-1316
<p>15. SNARE KIT, KIT DE SOGA</p>	CODIGO
<p>15.1</p> <ol style="list-style-type: none"> Para retiro de cuerpos extraños en vasos pequeños y grandes Longitudes de 65 a 150 cm. Diámetros de 5 a 35mm. Para uso con catéter 4 o 6 Fr. De pinza, sogá o helicoidal 	2-66-01-5080
<p>16. DISPOSITIVOS DE TROMBECTOMÍA, EMBOLECTOMÍA Y ASPIRACIÓN DE COÁGULOS</p>	CODIGO
<p>16.1 Catéteres de aspiración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Similar a AngioJet o Rotarex • Vasos de 3 a 10mm. • Por aspiración. • Efecto ventury o rotacional • Succión o aspiración. 	2-09-01-0088
<p>17. COILS PARA EMBOLIZAR</p>	CODIGO

17.1	<ul style="list-style-type: none"> Fibrados Todos los diámetros disponibles 	2-75-01-1170
17.2	<ul style="list-style-type: none"> No Fibrados Todos los diámetros disponibles 	
18. DISPOSITIVO PARA EMBOLIZAR TIPO VASCULAR PLUG O SIMILARES		CODIGO
18.1	<ul style="list-style-type: none"> Diámetros de 4 a 16 mm. Longitudes de 7 a 8 mm. Longitud de trabajo de 100 cm. Para catéter 5,6 y 8 Fr. 	2-09-01-2755
18.2	<p>Dispositivo embolización de malformaciones arteriovenosas y Oclusión arterial</p> <ul style="list-style-type: none"> Líquido o Gel Polímero líquido de alcohol vinil etileno Mezclado con Tantalium y Etiodol Solidificación en forma cohesiva al entrar en contacto 	2-42-01-4522
19. DISPOSITIVO PARA REVASCULARIZACIÓN SUBINTIMAL		CODIGO
19.1	<p>Dispositivo similar (ejm Outback)</p> <ul style="list-style-type: none"> Bajo perfil. Atraumático. Mínimo riesgo de perforación de vaso. Que permita crear camino para microcatéter. Catéter de reentrada de guía por disección subintimal Direccionable. Visible en fluoroscopia 	2-06-01-1316
20. OTROS ACCESORIOS		CODIGO
20.1	<p>Agujas punción arterial</p> <ul style="list-style-type: none"> 19 Gauge Longitud 7 cm Compatible con guía 0,035" Una sola pieza Compatible con Luer Hub Presentación: unitaria 	2-54-01-0250
20.2	<p>Adaptador Rotator en "Y"</p> <ul style="list-style-type: none"> Plástico transparente. Conector macho-hembra rotator distal. Brazo lateral en Y conector hembra. Válvula hemostática proximal con capacidad para introducir dispositivos de hasta 0.125" (3.17mm) de calibre. 	2-06-01-0015

<ul style="list-style-type: none"> • Introdutor de Guía: <ul style="list-style-type: none"> a. Tubo metálico de punta plana no cortante, de longitud útil que debe superar en al menos 2 cms la longitud del adaptador en “Y”. b. Debe permitir el paso de guías hasta “0.018” (0.46 mm). c. Conector hembra proximal standart para jeringas con acceso cónico para facilitar el ingreso de la guía aún teniendo estas curvas pronunciadas. • Rotador de Guía: <ul style="list-style-type: none"> a. Dispositivo que permite fijar la guía para rotarla. b. Debe aceptar guía entre 0.010” y 0.018” (0.25 y 0.46 mm) de calibre 	
<p>20.3 Extensión de Inyector de Alta Presión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 1200 psi • Trenzadas • Combinación de alta presión con alta flexibilidad • Con adaptador de alta presión tipo Luer Lock • Longitud 120 cm • Presentación unitaria 	2-94-03-0090
<p>20.4 Llave 3 vías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para alta presión • Presentación unitaria 	2-94-01-2302
<p>21. DISPOSITIVO DE RESECCIÓN MECÁNICA DE PLACA DE ATEROMA POR VÍA PERCUTÁNEA</p>	CODIGO
<p>21.1 Dispositivo tipo Silverhawk, Turbohawk</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo para vasos de 1,5 hasta 7 mm • Punta de 2 hasta 9 cm • Punta direccionable • Compatible con introductor de 6 a 8 fr • Para bajo perfil • Para lesiones poco y muy calcificadas 	2-51-01-1524

Artículo 9. Oferta y detalle de los insumos.

El Hospital podrá utilizar los insumos por separado, dependiendo de las necesidades, de tal manera que la firma proveedora deberá presentar su oferta de la siguiente manera:

- **Primero:** las empresas que deseen participar no están obligadas a cotizar un mínimo ítems de insumos diferentes.
- **Segundo:** otro requisito obligatorio del cartel es que las casas oferentes deberán

presentar su oferta detallando los insumos y su precio unitario, dado que este es el monto a cancelar una vez utilizado el producto.

- **Tercero:** Para la utilización de cada insumo, dependiendo del procedimiento, el Oferente deberá incorporar los precios detallados de cada uno. Se debe tomar en cuenta que los factores para la escogencia de los insumos a utilizar, estarán determinados por características anatómicas y fisiológicas del paciente así como el precio.

Artículo 10. Registro de Proveedores y conformación del Banco de Proveedores.

Del universo de proveedores de la Caja Costarricense de Seguro Social, se abre un proceso de pre-calificación en el que podrán participar aquellas empresas distribuidoras de este tipo de productos a nivel nacional, aquellas que cumplan con las condiciones legales, administrativas y técnicas del cartel que para esos efectos se elaborará, pasarán a conformar el **Banco de Proveedores** para el sistema de consignación.

Artículo 11. De las Empresas Adjudicadas e Inclusión al Banco de Proveedores.

Toda empresa que presente oferta bajo los lineamientos del cartel (que se elabore para el proceso de precalificación expuesto en el artículo 10 del presente reglamento) y que cumpla con los requerimientos técnicos y administrativos, puede ser objeto de adjudicación. La empresa está obligada a presentar el precio unitario de todos y cada uno de los productos que ofrece, sean para consignar o para solicitud según demanda, ya que este es el monto que se tomará en consideración para cada adjudicación.

La empresa adjudicada pasará a formar parte del Banco de Proveedores estableciendo el Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia, vía cartel, la cantidad de insumos a consignar, y los que podrá solicitar –según demanda- previo a la programación de procedimiento endovascular, o bien por situación de emergencia.

Artículo 12. Exclusión del Banco de Proveedores.

Podrían no ser incorporadas al Banco de Proveedores aquellas empresas que presentaron ofertas, pero que no fueron recomendadas en la fase de análisis técnico a cargo del Coordinador de la Unidad de Hemodinamia (del Servicio de Cardiología), y de las Jefaturas de los Servicios de Vascular Periférico y Neurocirugía.

La (s) empresa (s) proveedora (s) no recomendadas, podrán interponer recurso de revocatoria ante el Hospital, de acuerdo a lo establecido en el oficio 09243 del 4 de setiembre del 2009, de la Contraloría General de la República.

Así mismo, si alguna de las empresas adjudicadas y que forman parte del Banco de Proveedores llega a ser inhabilitada para la comercialización de alguno de los insumos, podrá ser objeto de exclusión del Banco de Proveedores para el o los insumos en que fue sancionado. En este sentido el plazo de inhabilitación estará fijado por el tiempo de

sanción que sea determinada de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa y el 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Si llegase a pesar una sanción de inhabilitación dictada por una institución distinta al Hospital, en alguno de los insumos que se encuentran en la Consignación, se excluirá el insumo de la empresa por la que fue inhabilitada, por el plazo de la sanción establecido.

La empresa que fuera excluida (por uno o todos sus insumos) podrá reincorporarse dentro del Banco de Proveedores en forma inmediata, una vez cumplida su sanción, pero deberá de realizar todos los trámites solicitados en el Artículo 5 del presente Reglamento.

Artículo 13. De la utilización de los insumos.

Los insumos serán utilizados por el médico especialista, en pacientes que reciben atención médica en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y que por su condición, requieran de un procedimiento de intervención endovascular en este Hospital u otro lugar designado por la Dirección Médica, en caso de que nuestro equipo de Hemodinamia estuviese fuera de servicio por alguna causa mayor.

En cada procedimiento se dejará constancia del acto médico y la utilización de los insumos en el expediente clínico del paciente, en la bitácora del servicio y un registro adicional en el que el médico que realiza el procedimiento debe justificar el uso de cada material o insumo. Dicho reporte debe ser entregado al Coordinador de la Unidad de Hemodinamia para un control estricto del material utilizado y del restante existente en bodega, así como en el registro de imágenes del procedimiento en el que se graba (DVD o CD), este será el mejor testigo de que se realizó el procedimiento intervencionista, lo que permite la fiscalización, en cualquier momento del programa y garantiza la transparencia de uso de los recursos.

Artículo 14. De la selección de insumos a utilizar.

La escogencia de insumos a utilizar es de responsabilidad del médico que les brinda atención a los pacientes en la Unidad de Hemodinamia, y deberá seguir los siguientes pasos:

- **Primero:** El médico tratante debe determinar la necesidad del procedimiento.
- **Segundo:** el hemodinamista realiza una primera intervención de carácter diagnóstico donde puede determinar en primera instancia la necesidad de un procedimiento terapéutico. De ser así, establece el tipo de material que va a utilizar de acuerdo a las características técnicas óptimas de los insumos a usar dada la situación clínica y anatómica en el paciente (según la lesión).
- **Tercero:** el hemodinamista escogerá la oferta de menor precio, si se aparta de esta opción deberá justificarlo en razón de la situación clínica y anatómica del paciente.

El Coordinador de la Unidad de Hemodinamia deberá recibir una justificación escrita amplia y clara de la razón de escogencia de un insumo. La justificación será utilizada para el control interno del inventario; una vez confeccionado dicho reporte deberá ser archivado en la Unidad de Hemodinamia y se remitirá copia a la Jefatura de Sección de Medicina y Servicio de Cardiología.

El Coordinador de la Unidad de Hemodinamia notificará la utilización del producto a la casa proveedora, la Sub Área de Almacenamiento y Distribución, y la Administración del Hospital, con el fin de proceder a la reposición de los insumos, así como para efectos de control de presupuesto y fiscalización del uso de los mismos.

En aquellos casos en los que se detecte una incongruencia de criterio clínico (la cual es detectada después del procedimiento), en la justificación para la utilización de un insumo determinado, el Coordinador notificará por escrito a la Jefatura de Servicio y Jefatura de Sección, y éstos estudiarán el caso en una sesión clínica, quedando una constancia escrita del incidente y su resolución.

En ningún caso el médico encargado del procedimiento estará en obligación de utilizar un determinado insumo, ya que ante todo, prevalece el criterio técnico médico con la justificación correspondiente y después el factor precio.

Artículo 15. Precio a pagar.

El precio a pagar será por el costo unitario del insumo utilizado, conforme a lo establecido en la oferta del proveedor y la adjudicación, tal y como lo establece el artículo 11 del presente reglamento.

Cualquier solicitud de material urgente del hospital, que haga que la empresa tome medidas especiales para importar el material por un medio de transporte urgente, que pudiera incrementar los costos de operación del proveedor, este incremento no podrá variar el precio que la Administración adjudicó y que cancelará por el insumo.

Para los reajustes de precio aplicará lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Artículo 16. Eficacia de las contrataciones.

En el caso de que se requiera realizar nuevos contratos por la inclusión de nuevos proveedores al sistema de consignación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 y 5 del presente reglamento, si así lo dispone el ente contralor se debe enviar al refrendo respectivo estos nuevos contratos.

Si son nuevos insumos los que se requieren con las mismas empresas del Banco de

Proveedores, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5 del presente reglamento, se requiere la autorización de incorporación de nuevos insumos por parte de la Contraloría General de la República y el posterior refrendo local por parte de la Asesoría Legal del Hospital Calderón Guardia, si así lo indica el Ente Contralor.

Artículo 17. Forma de entrega y renovación de insumos.

La primera entrega de insumos para la consignación se hará en la Sub Área de Almacenamiento y Distribución del Hospital, las entregas subsiguientes por reposición de insumos se harán directamente en la Unidad de Hemodinamia en el plazo establecido en el cartel, de igual forma, los insumos solicitados en casos de urgencia, serán entregados en la Unidad de Hemodinamia y según el plazo igualmente establecido en el cartel. Los productos podrán ser entregados al Coordinador de la Unidad de Hemodinamia o al Coordinador Administrativo, o al personal custodio de la Unidad de Hemodinamia, pero los médicos hemodinamistas de los Servicios involucrados (Cardiología, Vascular Periférico y Neurocirugía), están en la obligación de otorgar el visto bueno técnico y de conformidad correspondientes, al recibo de la mercadería o a más tardar el día hábil siguiente a este recibo. Este visto bueno técnico lo realizará en el documento denominado “Constancia de Recibo de Material para Reposición de Inventario” mismo que cada empresa deberá presentar en cada reposición y adjuntando la copia de la boleta de notificación que les fue enviada con la información del material que fue consumido a la respectiva empresa.

Una vez que la empresa sea notificada de la utilización de uno de sus insumos, el mismo deberá reponerse en el periodo que el cartel indica, salvo que tuviera consignado un número mayor que el mínimo admitido, en cuyo caso queda a discreción del proveedor reponer el paquete o quedarse con los restantes consignados, en este caso para efectos de trámite de la factura, deberá presentar reporte de inventario de la cantidad consignada del insumo.

Artículo 18 Del resguardo y almacenamiento de los insumos

Los insumos se mantendrán físicamente en las Salas de Hemodinamia (en muebles especialmente acondicionado para tal objetivo y que garanticen la conservación íntegra de los insumos), tal y como se indica en el cartel.

Referente a la vigencia de los insumos aplica lo indicado en el cartel, que para estos efectos se confeccione. Pero se debe aclarar que si un producto consignado llega a su vencimiento, deberá ser retirado y reemplazado en el tiempo que el cartel estipula entendiéndose que la Institución queda libre de todo pago adicional por este concepto, ya que el producto no fue consumido. Tanto el retiro del material como su reposición deberán ser coordinados con la Unidad de Hemodinamia.

Si el médico especialista en hemodinamia detecta un defecto de fabricación del material consignado, deberá comunicarlo al Coordinador para que éste a su vez notifique a la casa comercial para su reposición inmediata, según los procedimientos ya establecidos; en este caso el Hospital queda libre de toda responsabilidad, por lo que no media pago alguno.

Artículo 19. Mecánica de cobro y pago del material.

Dentro de las siguientes 24 horas hábiles al procedimiento, el médico intervencionista deberá presentar la justificación de la utilización de los insumos al médico Coordinador de la Unidad de Hemodinamia, tal y como se establece en el artículo 14 del presente reglamento, quien girará instrucciones para que sea reportado vía fax o por cualquier otro medio idóneo al proveedor respectivo para su facturación.

A partir de la notificación al proveedor del consumo del material comienza a correr el tiempo para la reposición de los insumos al stock de Hemodinamia según el plazo que el cartel indique, de la misma forma se inicia el plazo para la presentación de la factura de cobro, ante la Sub. Área de Almacenamiento y Distribución del Hospital, adjuntando la boleta del procedimiento realizado al paciente.

La Administración estará en la obligación de realizar la cancelación de la factura en un plazo máximo de 30 días naturales al recibo de la misma.

Artículo 20. Responsabilidad sobre la consignación, almacenamiento y conservación del material consignado.

Los responsables de la ejecución de los contratos de consignación son el Coordinador de la Unidad de Hemodinamia y las Jefaturas de los Servicios que la integran (Cardiología, Vascular Periférico y Neurocirugía) y así se establecerá en los contratos que se deriven de la consignación.

El Coordinador de la Unidad de Hemodinamia y las Jefaturas involucradas a cargo de la administración de la consignación, velarán con esmero y dedicación por el buen manejo de los insumos, así como por que queden adecuadamente asegurados dentro de la sala de hemodinamia.

En la Unidad de Hemodinamia se llevará un registro o bitácora de la utilización e ingreso de material consignado donde se indicará su respectiva fecha de vencimiento así como el registro del procedimiento y sus condiciones en el expediente clínico del paciente.

El reporte oportuno del material utilizado y reposición está bajo la responsabilidad del coordinador hemodinamista, la cual es médica y administrativa, en el sentido de que debe velar por la correcta utilización de los insumos atendiendo al factor precio del insumo y necesidad del paciente y ejercer los controles necesarios para que la ejecución de los contratos se ejecute adecuadamente.

Le corresponderá a los médicos hemodinamistas, verificar que a aquellos pacientes que no corresponden al Área de Atracción y a los cuales se les ha autorizado un procedimiento endovascular se les confeccione un expediente clínico alterno para resguardar la documentación y los datos que permitan llevar los controles, esto en el caso que al paciente lo remitan sin el respectivo expediente.

Artículo 21. Mecanismos de control y transparencia.

Para la ejecución de los contratos del Sistema de Consignación y al inicio de su puesta en vigencia se deben llevar a cabo reuniones con los diferentes actores que participaban en la consignación y se tomarán acuerdos para ejercer los mecanismos de control necesarios para la compra por consignación. Entre los controles mínimos que deben prevalecer independientemente de otros que los diferentes responsables consideren convenientes, están los siguientes:

- Realizar controles de inventarios en forma permanente por medio de los servicios médicos. En procura de ejercer un adecuado control interno, la Administración intervendrá periódicamente en la realización de los inventarios.
- Como requisito obligatorio, todas las empresas que formen parte del banco de proveedores, deberán poner a disposición de la Unidad de Hemodinamia el equipo de cómputo con un Sistema Informático con capacidad para manejar el inventario del material consignado, que disponga de lector de código de barras, tal y como se establece en el cartel.
- Es responsabilidad del Coordinador Administrativo de la Unidad de Hemodinamia, verificar que los inventarios se encuentren al día, e informar de cualquier desajuste al Coordinador de la Unidad de Hemodinamia y a las Jefaturas de los Servicios de Cardiología, Vascular Periférico y Neurocirugía.
- Los responsables técnicos para la ejecución de la consignación deberán completar la información de los formularios elaborados para el control de los contratos, y cualquier otro que el Coordinador de la Unidad de Hemodinamia estime conveniente como lo son el de recepción, reposición y justificación de la utilización de los insumos. Estos deben incluir al menos el insumo consumido, la casa comercial al que corresponde el insumo y la fecha del procedimiento. Además, se deberá completar y comunicar a los interesados (proveedores, Coordinador de la Unidad de Hemodinamia, la Administración y la Sub Área de Almacenamiento y Distribución), por medio del formulario de notificación al proveedor la cual contempla al menos el nombre del paciente, insumos utilizados, casa comercial a quien corresponde el insumo y la fecha del procedimiento. El original del formulario debe quedar en la Unidad de Hemodinamia y tres copias que serán entregadas a la Administración del Hospital, (una para el encargado de presupuesto y otra para el encargado de facturación) y finalmente, una copia será entregada a la Sub Área de Almacenamiento y Distribución para el control de reposición de insumos.
- Todos los procedimientos a pacientes que realice la Unidad de Hemodinamia deben tener su constancia en el expediente clínico del paciente, donde al menos indiquen el tipo de procedimiento e insumos consumidos. Lo anterior, independientemente de la grabación del procedimiento (DVD o CD).
- El Área de Gestión de Bienes y Servicios a través del encargado de la vigencia de los contratos, será el ente encargada de velar por que se mantengan vigentes las diferentes garantías de cumplimiento de los proveedores durante toda la vigencia del sistema incluyendo las prórrogas que se soliciten.

Artículo 22. Del Coordinador Administrativo de la Unidad de Hemodinamia.

La Dirección Médica del Hospital a fin de mejorar el control interno en el Sistema de Consignación nombra la figura de un médico como Coordinador Administrativo de la Unidad de Hemodinamia, supeditado al Servicio de Cardiología cuyo objetivo es llevar a cabo las coordinaciones requeridas para facilitar las actividades que en esta Unidad se llevan a cabo. Entre las funciones que debe ejecutar se encuentran:

- Ser vigilante del cumplimiento de los contratos que la consignación a generado y que se tienen en ejecución, así como facilitar la realización de actividades de control, de agilización de trámites, de evaluación y seguimiento apeándose a la normativa institucional y a la ley de Contratación Administrativa.
- Facilitar los procesos de compra acorde a las necesidades, solicitud y justificación por parte de los servicios.
- Realizar controles de inventarios en forma permanente por medio de los servicios médicos. En procura de ejercer un adecuado control interno, además verificar que éstos se encuentren al día, e informar de cualquier desajuste al Coordinador de la Unidad de Hemodinamia y a las Jefaturas de los Servicios de Cardiología, Vascular Periférico y Neurocirugía.
- Otras funciones que apoyen la gestión administrativa y las actividades anteriores.

Con respecto a los contratos de consignación puestos en vigencia, debe realizar las siguientes actividades:

- Llevar a cabo el control de los insumos que ingresan al hospital como parte de la consignación.
- Revisar que los insumos correspondan a la sustitución de un producto consumido en la Unidad de Hemodinamia por los diferentes servicios que hacen uso de ella.
- Verificar que el médico que realiza el procedimiento justifique oportunamente el consumo del insumo.
- Realizar una revisión preliminar de que los insumos sustituidos sean acorde a lo pactado en los contratos, la cual debe ser verificada por el especialista.
- Verificar que los tiempos de entrega de los insumos se realicen de forma oportuna de acuerdo al contrato.
- En caso de que se reciba un producto bajo la modalidad de emergencia, debe verificar que el médico que lo solicitó formule la justificación correspondiente con los criterios necesarios para presentar ante la Administración y la Sub. Área de Almacenamiento y Distribución la documentación requerida para gestionar el pago de ese insumo.
- En caso de que un producto sea rechazado por el médico que aprueba la calidad técnica del insumo o su no concordancia con los contratos, realizar los trámites pertinentes para su sustitución.
- Realizar la recepción provisional de insumos en la Sub. Área de Almacenamiento y Distribución, en espera de visto técnico de calidad y concordancia con los contratos por parte de los médicos especialistas en hemodinamia.
- Llevar a cabo los análisis de las estadísticas que permita conocer los consumos por

- especialidad, por turno laborado y modalidad (emergencia o no).
- Llevar a cabo los controles del gasto de la consignación, para concordarlos con el presupuesto otorgado por la Administración del hospital en forma oportuna.
 - Coordinar con la oficina de presupuesto la ejecución presupuestaria acorde al contenido económico asignado.
 - Realizar los controles de la consignación como medida de control interno.
 - Verificar el uso correcto del libro de actas donde se registra el consumo de los insumos y documentación relacionada.
 - Realizar los trámites administrativos para la inclusión y exclusión de insumos de acuerdo al desarrollo de la tecnología, nuevos procedimientos realizados de acuerdo a la justificación que emitan los médicos que realizan los procedimientos.
 - Realizar la revisión de vencimientos de insumos y rotación de inventario.
 - Velar por que la distribución de insumos en cada una de las Salas de Angiografía, permita un abastecimiento continuo y oportuno de insumos.
 - Realizar verificaciones de la documentación de control del consumo del insumo contra expediente médico, como medida de control interno.
 - Verificar que la documentación en general se llene completa y correctamente.

Artículo 23. De los Informes.

Tanto el Coordinador de la Unidad de Hemodinamia como su Coordinador Administrativo y las Jefaturas de los Servicios involucrados (Cardiología, Vascular Periférico y Neurocirugía), velarán porque se emitan los reportes de consumo mensual y técnicos, correspondientes y los que soliciten para su seguimiento y fiscalización la Comisión Técnica Institucional de Cardiología.

Artículo 24. Norma supletoria.

Lo no previsto en este reglamento se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 25. Autorización y modificación.

El presente Reglamento modifica al “Procedimiento de Compra de Insumos para Hemodinamia por Consignación. Sistema de Precalificación Alternativo Autorizado”, avalado por la Contraloría General de la República, para su implementación, mediante oficio 09243 del 4 de setiembre del 2009, el cual está vigente hasta setiembre del 2011.

Artículo 26. Aprobación Final.

Una vez autorizado el presente reglamento por la Contraloría General de la República, será sometido a aprobación ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, de igual forma cualquier modificación al mismo para su aprobación, deberá comunicarse a la Contraloría General de la República, por ser ésta la que otorga la Autorización como

Compra Especial.

Artículo 27. De la Vigencia del Reglamento.

Este reglamento tiene una vigencia de dos años, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, previa autorización de la Contraloría General de la República.

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

Original firmado

Dr. Luis Paulino Hernández Castañeda
Director Médico